

Metodología de Trabajo
Sistema Municipal de Evaluación
2017 - 2019

INDICE

- I. Glosario
- II. Marco jurídico.
- III. Introducción.
- IV. Objetivos del Sistema.
- V. Modelo del Sistema Municipal de Evaluación.
- VI. Mecanismos de evaluación del Sistema Municipal de Evaluación.
- VII. Clasificación de los Indicadores del Sistema Municipal de Evaluación.
- VIII. Guía para la elaboración de Indicadores.
- IX. Proceso Operativo del Sistema Municipal de Evaluación.
- X. Anexos.

I. Glosario

Para efectos del presente manual, además de las definiciones que se establecen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, Reglamento del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación, del Estado de Aguascalientes, Reglamento del Instituto Municipal de Planeación, Implan, y el Reglamento de la COMUPLA se entenderá por:

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención¹ Y una situación actual a través de la descripción de las características del sector, servicio público o renglón del que se trate en materia económica, social, de carácter global, sectorial, regional o municipal;

CPI: índice de Prosperidad Urbana;

Fondo de apoyo para infraestructura y productividad, FAIP: Apoyo para la construcción, modificación y rehabilitación de bienes inmueble que incrementen el activo del sector público, incluyendo la adquisición de bienes muebles asociadas directamente a dichas acciones y que generen un beneficio social a los municipios.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS: Programa de financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria. Se integra del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Hábitat: Subsidio federal de obras y acciones en zonas urbanas marginadas y en áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, para introducir o mejorar infraestructura y equipamiento urbano básicos, mejorar el entorno físico, construir o mejorar centros de desarrollo comunicaría, así como apoyar acciones para el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, entre otras.

Herramienta electrónica SIMA: A la herramienta electrónica oficial que es alimentado y actualizado por las Unidades Administrativas de Información de las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal, el cual genera información del quehacer de la Administración Pública, así como la evaluación y su seguimiento de los programas aprobados y el avance programático presupuestal;

Indicadores de alto impacto: Instrumentos de medición que se aplican para conocer el estatus de los diferentes objetivos estratégicos de la administración municipal;

¹ Términos de Referencia Evaluación de Procesos, CONEVAL, enero 2017.

Indicador de desempeño: La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas;

Indicadores IMCO: índices de competitividad a nivel global, nacional y urbano que buscan aportar información útil para el diseño, monitoreo y seguimiento de las políticas públicas nacionales para la competitividad y el desarrollo económico de una entidad estatal o municipal.

Indicadores de producto o de servicio: Se refieren a la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se generan mediante las actividades de una institución o de un programa;

Indicadores de proceso: Se refieren al seguimiento de la realización de las actividades programadas, respecto a los recursos materiales, al personal y/o al presupuesto. Este tipo de indicadores describe el esfuerzo administrativo aplicado a los insumos para obtener los bienes y servicios programados;

Indicadores de resultado: Se refieren a los efectos inmediatos de la acción institucional y/o de un programa sobre la sociedad;

Indicadores de resultados: Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Informe de Gobierno: Documento que integra el avance de las acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Estatal. La presentación del mismo puede ser de forma impresa o electrónica;

Indicadores de gestión: Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población;

Macro indicadores: Son indicadores compuestos por varios indicadores y variables que permiten medir la situación del Estado o municipio en un tema específico;

Matriz de Indicadores para Resultados: Construida con base en la Metodología de Marco Lógico (MML);

Marco Lógico: Herramienta con metodología propia, que utilizan las instituciones públicas para diseñar y planificar sus proyectos o programas;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, Estatal, Municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que incluyen en el cumplimiento de los objetivos².

Objetivos del Milenio: Compromisos asentados en la Declaración del Milenio de la Organización de Naciones Unidas de la que se desprenden los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de éstos, a su vez, se derivan metas e indicadores;

² Presupuesto de Egresos del municipio Aguascalientes, municipio de Aguascalientes.

Objetivos estratégicos: son aquellos que tienen como propósito central generar efectos de alto impacto en las áreas prioritarias que defina la Administración Municipal³.

Población atendida: Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal;

Población objetivo: Población que un programa o acción tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;

Política de Acción: Enunciados cualitativos, que definen las acciones que se realizarán para alcanzar los objetivos propuestos en los diversos programas y acciones;

Política pública: Acciones de gobierno emanadas de la detección de problema, como una tarea de búsqueda de información que nos permita reconocer la presencia de demandas, amenazas u oportunidades para orientar las políticas presentes y futuras ⁴; Son además las acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones;⁵

Programas: Es la suma de esfuerzos institucionales y de recursos económicos provenientes de fondos públicos y posiblemente privados, para desarrollar estrategias destinados a cubrir las necesidades de infraestructura básica y de bienestar social, e instrumentar proyectos productivos, que ofrezcan una respuesta para superar la pobreza de la población, y que propicien un mayor equilibrio económico;

Programa Agenda para el Desarrollo Municipal: Documento que busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, ayudando a detectar las prioridades y diseño de las acciones que permitan alcanzar resultados concretos y verificables;

Programa de Devolución de Derechos, PRODDER: Acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos;

Programa 3x1 migrantes: Programa impulsado por los migrantes radicados en el exterior, para colaborar en acciones y obras sociales que contribuyan al desarrollo de sus comunidades de origen, fomentando los lazos de identidad entre los migrantes y México;

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, Fortaseg: Fondo que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados. Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III: Apoyos otorgados en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificaciones

³ Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, municipio de Aguascalientes, enero 2014.

⁴ ANALISIS DE LAS POLITICAS PÚBLICAS PERSPECTIVAS, núm. 19, enero-junio, 2007, pp. 127-136 Universidad Católica Boliviana San Pablo Cochabamba, Bolivia

⁵ Diseño de política públicas, Julio Franco Corzo, editorial IEXE.

rural y de colonias

Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de propiedad Federal, foremoba, busca integrar y responsabilizar a la sociedad civil en la conservación y mantenimiento del patrimonio Monumental y artístico de propiedad federal.

Reporte Trimestral: Documento informativo que se emite trimestralmente con la finalidad de mostrar el avance de los Programas Operativos Anuales y los principales logros de las dependencias y entidades gubernamentales del Gobierno del Estado de Aguascalientes;

Rescate de espacios públicos: Programa de rescate de espacios públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, tiene como objetivo promover el fortalecimiento del tejido social y prevenir el delito y la violencia en ciudades y localidades urbanas.

Subsemun: Subsidio para la seguridad en los municipios es un recurso otorgado por parte del gobierno federal que se le asigna a los municipios y demarcaciones Distrito Federal que resultan con la finalidad de que dichos recursos se destinen de acuerdo a lo establecido en el presupuesto de egresos de la federación a la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones y desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito.

Término de referencia (TdR): Instrumento técnico que especifica los mecanismos, metodología, características y alcance de las evaluaciones a desarrollar, siendo guía de referencia, características y los alcances conteniendo las especificaciones técnicas objetivos y estructurados de cómo se va ejecutar una determinada evaluación.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo⁶.

Unidades Administrativas de Información (UAI): Son todas las áreas encargadas de conformar y compilar la información dentro de las dependencias y entidades proveedoras de la información de Administrativa, Operativa y Estratégica.

⁶ Ibid.

II. Marco Jurídico

La necesidad de implementar el Sistema Municipal de Evaluación tiene su justificación en preceptos legales que vinculan no sólo en su creación, sino también su transparencia, orientación a resultados, gestión financiera, cumplimiento de metas, la participación de instancias técnicas de evaluación y la programación presupuestal que atienda problemáticas detectadas con la metodología del marco lógico. Con ello se fortalecen las acciones de encauzar el gasto público a través de programas de atención a las necesidades ciudadanas.

Esta evaluación debe ser comunicada de forma transparente y oportuna; para ello, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (2015) en su artículo 79 establece que *“los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño”*.

El cumplimiento del Sistema Municipal de Evaluación es obligatorio como lo señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015) en el en su Capítulo II, artículo 16 establece que la *Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos* se deberán elaborar con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales⁷. En el Segundo Título, Capítulo I, artículo 24 señala que la programación y presupuestación del gasto público deberá de comprender los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, sujetándose a la estructura programática siguiente: Categoría, la función, la subfunción y el programa. El artículo 111 indica que *“el sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales”*.

Además, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (2014) indica en su artículo 65 que son obligaciones de las Dependencias del Ejecutivo y de las Entidades del Ejecutivo, así como de las Dependencias del Municipio y de las Entidades del Municipio, en materia de Evaluación del Desempeño, las siguientes: [...] V.- Informar trimestralmente a la [...] COMUPLA, los resultados de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo, dentro de los diez días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente, respecto de los Indicadores de Desempeño, cuya periodicidad de su cálculo así lo permita.

⁷Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, diciembre 2015.

Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos específicos del Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen la obligatoriedad de entregar en la cuenta pública municipal un avance de los indicadores estratégicos y de gestión ubicados en el propio sistema de evaluación del desempeño. Una vez publicado el Plan, su evaluación iniciará de manera inmediata y se pondrá a la vista y disposición del público en general a través de los portales virtuales y de manera presencial en las diversas dependencias municipales.

En materia de verificación del cumplimiento, la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015) en su artículo 110 señala que *“la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias Públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.”*

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Públicas Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso c, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza *“mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”*.

La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes en su capítulo primero, artículo 165, señala que el Plan de Desarrollo Municipal contendrá por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento⁸ y la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes en su artículo 10 establece que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, darán cuenta de la situación que guardan sus respectivos ramos, informando del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, directrices, políticas y prioridades, dicho informe deberá hacerse conforme a los indicadores,

⁸Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Congreso del Estado de Aguascalientes, agosto 2016.

metodologías y procedimientos del Sistema Estatal de Evaluación, en términos de lo dispuesto por el artículo 71 de esta Ley y por el Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación⁹.

En el Reglamento del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación en su artículo 5 define al sistema de evaluación como *“el mecanismo permanente de evaluación participativa en el que la sociedad organizada, el Poder Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado y los Ayuntamientos establecerán las relaciones conducentes para dar seguimiento y evaluar de forma coordinada los logros y avances de distintos planes y programas”*.

Esto es relevante dado que en el mismo sentido la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (2014) indica en su artículo 61 que *“la CEPLAP [Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos] en el ámbito estatal y, tratándose de los municipios, las COMUPLA [Coordinación Municipal de Planeación], serán las instancias técnicas de evaluación a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrán como propósito propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”* y la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales es la encargada de reportar en los informes mensuales sobre la situación económica, las finanzas Públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública¹⁰.

Esta Ley en su artículo 6 indica que corresponderá a la CEPLAP y a las COMUPLA, en sus respectivas competencias, lo siguiente: Diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño; Emitir los lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño; Emitir los lineamientos relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; Formular un plan anual de Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios; Revisar los Indicadores de Desempeño, tomando en cuenta la autoevaluación respecto a la medición del grado de cumplimiento de dichos indicadores que realicen las Dependencias del Ejecutivo y las Entidades del Ejecutivo o, en su caso, las Dependencias del Municipio o Entidades del Municipio, o bien, la efectuada por los evaluadores externos según corresponda;

En el reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, capítulo VII, artículo 52 establece que el Sistema de Gestión Basada en Resultados es coordinado por el Instituto y operado

⁹ Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, Congreso del Estado de Aguascalientes, junio 2009.

¹⁰ Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Congreso del Estado de Aguascalientes, diciembre 2016.

por la Dirección de Evaluación y Proyectos, el cual para su mejor funcionamiento estará vinculado a la Coordinación General de Observatorio Ciudadano de Transparencia y Gestión Municipal, y tendrá por objeto definir y consensar y dar seguimiento a: Los objetivos estratégicos; Los indicadores de alto impacto; Las metas cuantificables; Los medios de verificación; Evaluación del desempeño.

III. Introducción.

El Sistema Municipal de Evaluación mide 5 áreas del gobierno municipal a través de indicadores mismos que deberán de contar con una ficha técnica para su aplicación. Las áreas que se miden son:

Administración;

Finanzas;

Seguridad pública;

Desarrollo Urbano;

Servicios Públicos.

Los resultados del Sistema Municipal de Evaluación son publicados en el portal de internet de forma trimestral mediante un reporte que es generado por la COMUPLA.

Cada Unidad Administración de Información deberá de entregar su informe según lo establece el presente manual en base al tipo de evaluación y fuente de financiamiento de los programas y acciones. Para la operatividad del Sistema Municipal de Evaluación se establece un responsable que coordine la adecuada aplicación del manual de términos de referencia siendo la Agencia de Evaluación perteneciente al Instituto Municipal de Planeación responsable de implementar y operar el Sistema Municipal de Evaluación.

IV. Objetivo General Sistema Municipal de Evaluación

El Sistema Municipal de Evaluación tiene por objetivo conformar las actividades de verificación, medición, análisis y evaluación, así como la detección, valoración y corrección de las desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo de los programas y acciones emprendidos por las unidades administrativas municipales.

Objetivos Particulares

- Describir la gestión operativa de los programas y acciones mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación¹¹;
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión de los programas y acciones, así como las fortalezas y buenas practicas que mejoran la capacidad de gestión de los mismos¹²;
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al cumplimiento de los objetivos de los programas y acciones¹³.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que los programas y acciones puedan implementar, tanto a nivel normativo como operativo¹⁴;
- Integrar la información de los programas y acciones a cargo de las dependencias y entidades de gobierno municipal de manera sistemática, para conocer el avance de los compromisos de trabajo y la conformación del informe anual de la gestión gubernamental¹⁵;
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, encaminados a medir el desempeño de la gestión en base al cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en los instrumentos de planeación marcados en la propia Ley¹⁶;
- Implementar el Sistema de Indicadores que permita evaluar el avance del estado respecto a la visión planteada, cumplimiento y mida el quehacer gubernamental de los instrumentos de planeación del municipio¹⁷;

¹¹ Términos de Referencia Evaluación de Procesos, CONEVAL, enero 2017.

¹² *Ibíd.*

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ Reglamento del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación, Aguascalientes, octubre 2010.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ *Ibíd.*

V. Tipos de Evaluación del Sistema Municipal de Evaluación¹⁸

Los distintos tipos de evaluación del Sistema Municipal de Evaluación permite constatar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos del programa o acción, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de las metas a nivel fin, propósito o componente. Mediante este análisis es posible conocer los factores que sustentan la implementación de programas con énfasis en su dinámica de operación. Los tipos de evaluación del Sistema Municipal de Evaluación son:



Evaluación de Consistencia y Resultados:

Evalúan sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas federales, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los mismos.

Evaluación específica de desempeño:

Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.



¹⁸ Manual de Términos de Referencia, CONEVAL, 2017.



Evaluación de Procesos: Rinde información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas y acciones. Esta evaluación se realiza mediante trabajo de campo busca documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación de un programa o acción para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativa), profundizando en

el estudio del funcionamiento y la organización de los programas y acciones.

VII. Clasificación de los Indicadores del Sistema Municipal de Evaluación

La implementación del Sistema de Indicadores responderá preferentemente a índices e indicadores generados por la COMUPLA con la participación de organizaciones públicas y privadas del municipio (CONEVAL, SINDES, Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INEGI, ONU-Hábitat) ¹⁹;

La clasificación de los indicadores del Sistema Municipal de Evaluación es la siguiente:

- I. Indicadores de calidad;
- II. Indicadores de economía;
- III. Indicadores de eficacia;
- IV. Indicadores de eficiencia;
- V. Indicadores estratégicos;
- VI. Indicadores de gestión;
- VII. Indicadores de impacto;
- VIII. Transparencia;

La generación del sistema de indicadores abarcará al menos, los siguientes temas principales sin perjuicio de que puedan desagregarse en índices y variables para temas más específicos:

- I. Indicadores de Desarrollo Económico;
- II. Indicadores de Desarrollo Social;
- III. Indicadores Sociodemográficos;
- IV. Indicadores Ambientales y de Recursos Naturales;
- V. Indicadores de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;
- VI. Indicadores de Servicios Públicos;
- VII. Indicadores de Infraestructura Urbana.
- VIII. Indicadores Financieros;
- IX. Indicadores de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Transparencia;

En forma enunciativa más no limitativa, los indicadores que servirán de referente para cada uno de los temas enunciados serán los siguientes:

- I. Indicadores de Desarrollo Económico:
 - A. Indicadores de Competitividad del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO);
 - B. Encuesta Nacional de Ocupación por Estado (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);

¹⁹ Nota: En el caso que los indicadores no estén desagregados a nivel municipal; se tomará la metodología de los mismos para que a partir de ella, se construyan los indicadores a nivel municipal.

- C. Crecimiento Producto Interno Bruto del Estado (%);
- D. Doing Business en México.
- II. Indicadores de Desarrollo Social:
 - A. Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Milenio de la Organización de Naciones Unidas;
 - B. Índice de Desarrollo Humano de la Organización de Naciones Unidas (IDH);
 - C. Indicadores Hábitat de la Organización de Naciones Unidas;
 - D. Indicadores de pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y
 - E. Indicadores de Competitividad Urbana del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
 - F. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED.
- III. Indicadores Sociodemográficos:
 - A. Indicadores Básicos Demográficos del Consejo Nacional de Población (CONAPO);
 - B. Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y
 - C. Conteo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- IV. Indicadores Ambientales y de Recursos Naturales:
 - A. Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Milenio de la Organización de Naciones Unidas;
 - B. Indicadores de Ambiente Natural del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), según entidad municipio;
 - C. Asentamientos y actividades humanas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), según entidad federativa; y
 - D. Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kyoto, aplicables a nivel estatal y municipal.
 - E. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED.
- V. Indicadores de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Estado de derecho:
 - A. Encuestas nacionales sobre inseguridad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
 - B. Registros administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
 - C. Anuario Estadístico del Estado de Aguascalientes, INEGI.
- VI. Indicadores de Servicios Públicos:
 - A. Registros administrativos de la Secretaría de Servicios Públicos;
 - B. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED;
 - C. Índice de Prosperidad Urbana, ONU-HABITAT.
- VII. Indicadores de Infraestructura Urbana:

- A. Registros administrativos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Secretaria de Obras Públicas;
 - B. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED;
 - C. Índice de Prosperidad Urbana, ONU-HABITAT.
 - D. Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
y
 - E. Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- VIII. Indicadores Financieros:
- A. Índice Coparmex del Uso de Recursos (ICUR).
 - B. Registros administrativos de la Secretaria de Finanzas
- IX. Indicadores de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Transparencia:
- A. Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Milenio de la Organización de Naciones Unidas;
 - B. Indicador de Buen Gobierno del Banco Mundial;
 - C. Indicadores de Competitividad del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO);
 - D. Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG), de Transparencia Mexicana;
y
 - E. Índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) de "@regional".
 - F. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, INAFED.

VIII. Construcción de Indicadores²⁰

VIII Consideraciones previas

La **Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp)** es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La EAPp se elabora con base en el árbol del problema y el árbol de objetivos. Una vez concluidos los árboles del problema y de objetivos, y seleccionada una alternativa viable que puede constituirse en un programa, se conforma la EAPp, la cual compara la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPp, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la MIR.

Los **beneficiarios de un Pp** pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

Tabla 1 Definiciones de población o área de enfoque

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Se refiere al universo global de la población o área referida	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Programa.

²⁰ Guía para el diseño de indicadores estratégicos, SHCP, 2010

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

En el resumen narrativo de la MIR, se deben incorporar los 4 niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados:

Ilustración 1 Niveles de objetivos de la MIR

Procesos	Bienes y Servicios	Resultado	Impacto
Actividades	Componentes	Propósito	Fin
Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.	Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.	Es el resultado directo que lograr en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.	Es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional (a la consecución de objetivos del PND y/o sus programas).

Se recomienda que cada MIR se integre por:

Un solo objetivo para el nivel de Fin.

Un solo objetivo para el nivel de Propósito.

A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado:

cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR;

cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR. Por ejemplo: Becas de educación superior entregadas (se consolida el número de becas que entregan el conjunto de las instituciones competentes p.e. UNAM, UAM, Chapingo, etc.).

Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante.

Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.

En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los Componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer Componente. Por ejemplo: Actualizar el padrón de beneficiarios (es una acción que aplica para todos los componentes del programa). Asimismo, se considera lo siguiente:

- Eliminar el uso de siglas en la redacción de objetivos.
- En la descripción de los objetivos evitar, en la medida de lo posible, el uso de términos genéricos (p.e. “acciones” u “obras realizadas”, “sustentabilidad” o “vulnerabilidad”), que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. Si se usan, estos términos deberán utilizarse siempre con los calificativos que sean necesarios (p.e. “acciones de difusión completadas”, “obras de infraestructura de riego realizadas”, e.o.).

En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. P.e. “jóvenes de familias de escasos recursos” vs. “jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos”.

Presentar las Actividades agrupadas por Componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

Resultado clave del Programa presupuestario

- Es el cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema.
- Se desprende directamente del análisis de la EAPp y los objetivos de la MIR.

- Puede ser utilizado como herramienta metodológica para el análisis y entendimiento de la EAPp y de los objetivos de la MIR y, de esta manera, facilitar la identificación de los indicadores asociados a los objetivos de la MIR.

Definición de indicador de desempeño

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

El indicador se debe aplicar en la planeación y la programación, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Pp.

En tales términos, el indicador debe entenderse que siempre es de desempeño (cumplir con el cometido).

Se proporcionan los criterios para distinguir entre los diferentes tipos de los indicadores de la MIR.

Estratégico:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Gestión:

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Consideraciones generales

Los indicadores de Fin miden el grado de cumplimiento del objetivo del PND o sus programas derivados (sectoriales, institucionales, especiales, regionales) al que contribuye el Pp en el mediano y largo plazo.

Recomendaciones para su inclusión en la MIR:

La UR a cargo del Pp podrá revisar si entre los indicadores contenidos en el PND, en sus programas derivados o en los que midan el cumplimiento de un objetivo estratégico de la dependencia o entidad correspondiente, existe alguno al que el Programa contribuye directa o indirectamente, en cuyo caso podrá utilizarlo como indicador de Fin.

Siempre que sea factible, utilizar información pública disponible como las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) u otras institucionales.

Si la medición de un indicador es muy compleja, optar por construir un indicador proxy, alternativo o sustituto, que permita estimar el logro del objetivo.

Considerar que, en los indicadores de Fin, el logro del impacto esperado no necesariamente es atribuible sólo al programa.

En la medida de lo posible, incluir los indicadores que expresen como el Pp contribuye a la consecución del objetivo superior sin que ello signifique un impacto importante en el costo de la identificación y medición del indicador. En los indicadores de Propósito se recomienda utilizar aquéllos que miden resultados (cambios directos) del programa en la población o área de enfoque, así como de cobertura respecto de la misma. Cuando un Pp entregue Componentes a más de dos tipos de beneficiarios, se recomienda que:

Se establezca un indicador para cada uno de los tipos de beneficiarios al que va dirigido.

En este caso, se considerará a nivel de Propósito el indicador correspondiente al tipo de beneficiario que mejor represente el Propósito del Pp, o aquél que permita contar con la visión más completa entre los diferentes tipos de beneficiario. Sobre indicadores de Actividades se recomienda lo siguiente:

- No incluir indicadores de presupuesto.

La MIR se considera completa cuando cuenta con los siguientes elementos:

- Objetivos:

Uno para el nivel de Fin.

Uno para el nivel de Propósito.

A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado.

A nivel de Actividad los imprescindibles y más relevantes para la generación de los Componentes.

Indicadores: al menos un indicador por cada objetivo superior (Fin y Propósito) y el mínimo número para Componentes y Actividades que permita evaluar su logro.

Metas y calendarios para cada indicador definido.

Medios de verificación para cada indicador.

Supuestos que correspondan.

Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores

Los indicadores desempeño deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

Nombre del indicador.

Dimensión a medir.

Definición.

Método de cálculo.

Unidad de medida.

Frecuencia de medición.

Línea base.

Metas.

Sentido del indicador.

Parámetros de semaforización.

Nombre del indicador

Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones:

El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.

Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.

No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.

Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.

El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo. A continuación, se presenta una serie de ejemplos de nombres de indicadores.

Dimensiones

Según el aspecto del logro de los objetivos que miden, se distinguen las siguientes dimensiones de indicadores:

Tabla 2 Clasificación de los indicadores según la dimensión que mide:

Dimensión	Descripción	Ejemplo	Aplica preferentemente a:
Eficacia	Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.	Cobertura de vacunación en niños menores de 5 años.	Fin, propósito, componente, actividad.
Eficiencia	Busca medir que tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.	Costo promedio por apoyo entregado.	Propósito, componente, Actividad.
Calidad	Busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.	Número de kilómetros conservados con nivel de seguridad 3	Componente.
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.	Porcentaje de recuperación de créditos.	Componente, Actividad.

Definición del indicador

Recomendaciones sobre la definición del indicador:

- Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.

Método de cálculo

Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.

Unidad de medida

Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.

En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

Frecuencia de medición

Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).

La frecuencia de medición mínima a utilizar es mensual, es decir no realizar reportes por debajo de mensual (p.e. semanal o diario).

Se recomienda que la periodicidad con la que se reporte la meta del indicador sea la siguiente:

Indicadores de Fin: Periodicidad máxima SEXENAL (mínimo debe medirse una vez en el sexenio, p.e. sexenal, bienal, anual).

Indicadores de Propósito: Periodicidad máxima de preferencia ANUAL (mínimo debe medirse una vez al año, p.e. anual, semestral).

Indicadores de Componente: Periodicidad máxima SEMESTRAL (mínimo debe medirse una vez al semestre, p.e. semestral, trimestral)

Indicadores de Actividad: Periodicidad máxima TRIMESTRAL. (mínimo debe medirse una vez al trimestre p.e. trimestral, mensual).

Si la frecuencia es mayor a anual, se deberá tomar en cuenta el año de la línea base, para que en el año que corresponda (año de línea base más dos, si es bienal; año de línea base más tres, si es trienal; año de línea base más cinco si es quinquenal, e.o.) se determinen metas y establezcan calendarios.

Línea base

¿Cuál es el cronograma de cumplimiento de las metas finales y parciales establecidas para el indicador?

Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. El registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición, es obligatorio para todos los indicadores. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio).

Metas

Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora.

Al establecer metas, se debe:

- Asegurar que son cuantificables.
- Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.

La meta que se determine debe:

- Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Recomendaciones particulares sobre metas:

En las diferentes metas que se definen en la ficha técnica (sexenal, intermedias del sexenio y ciclo presupuestario en curso), debe seleccionarse solamente una opción del tipo de valor (absoluto o relativo), y éste debe estar en términos de la unidad de medida del indicador, guardando consistencia con el método de cálculo y el nombre del indicador.

Debe existir consistencia en el valor registrado entre: la meta anual relativa y/o absoluta del año en curso, la meta intermedia de sexenio correspondiente al año en curso y la meta calendarizada al último periodo del año en curso; en los tres casos la meta debe coincidir, tanto en la meta absoluta, como en la relativa en su numerador y en su denominador.

Todos los indicadores con frecuencia de medición anual o más frecuente (p.e. semestral, trimestral), deben tener definidas las metas intermedias del sexenio. Respecto a la calendarización de metas se recomienda lo siguiente:

Las metas del ciclo presupuestario en curso (calendarios) deberán registrarse de manera acumulada durante el año, con relación a los valores de la meta anual. En caso de indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, el denominador deberá tener preferentemente el mismo valor al de la meta anual, a lo largo del calendario.

Si la meta anual tiene valor, es obligatorio el registro de un calendario para el ciclo, incluyendo los indicadores cuya frecuencia de medición sea anual.

Sentido del indicador Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:

- Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo. Ejemplos de indicadores con sentido ascendente: población atendida con un servicio, la población beneficiada con la entrega de bienes públicos, la productividad agropecuaria, el índice de competitividad de la inversión pública.

Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo. Ejemplos de indicadores con sentido descendente: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, tasas de natalidad, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio, costo promedio de un bien.

Este concepto es distinto al de “Comportamiento del indicador”.

Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.

Parámetros de semaforización

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:

- Aceptable (verde)
- Con riesgo (amarillo)
- Crítico (rojo)

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:
Aceptable (verde): el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.

Con riesgo (amarillo): el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.

Crítico (rojo): el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o supera tanto la meta programada que se puede considerar como una falla de planeación (es decir la meta no fue bien establecida); de conformidad con los rangos establecidos. Los criterios de semaforización aquí mostrados, deben ser tomados meramente como ilustrativos. Las características propias de cada indicador no permiten establecer criterios generales para determinar los rangos de semaforización.

Criterios para la elección de indicadores

Se definen los siguientes seis criterios para la elección de indicadores:

Claro
Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
Relevante
Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
Económico
Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
Monitoreable
Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
Adecuado
Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
Aportación Marginal
En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

IX. Proceso Operativo del Sistema Municipal de Evaluación.

El Sistema de Evaluación del Municipio de Aguascalientes se lleva a través de la implementación de una secuencia ordenada de las siguientes actividades: verificación, medición y control.

La primera de ellas consiste en *verificar* el cumplimiento de los instrumentos de planeación en el ámbito municipal señalados en la normatividad conducente. Para ello se deberá de llevar a cabo la verificación de los datos proporcionados, verificando que las actividades sean congruentes con los objetivos, metas y acciones planteados en los instrumentos de planeación.

En cuanto al proceso de *medición* de los programas y acciones se lleva a cabo por conducto de una evaluación estratégica, transversal y operativa. La evaluación estratégica o de impacto permite establecer una medición sobre los avances o retrocesos en materia de medición realizadas por entes externos a las instancias de gobierno municipal. En cuanto a la evaluación transversal consiste en medir el nivel de integración de cada uno de los programas y su transversalidad debiendo formular un informe de evaluación de los fines, propósitos y componentes de la matriz de marco lógico de los programas transversales. Y la evaluación operativa consiste en la medición de cumplimiento por parte de las instancias de gobierno municipal, con respecto a las metas establecidas en el año y trienio.

La implementación de un sistema de control de la gestión gubernamental o tablero de control permitirá contar con información oportuna y confiable que permita analizar y evaluar los programas y acciones, así como detectar las posibles desviaciones en el cumplimiento de lo planeado en los instrumentos de planeación a nivel municipal para su corrección y reorientación de las actividades que permitan dar cumplimiento a los objetivos, metas y acciones.

El proceso operativo de la evaluación de los programas y acciones deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados²¹:

1. Resumen ejecutivo.
2. Índice.
3. Antecedentes.
4. Descripción de los procesos del programa y acciones.
5. Análisis de los procesos del programa y acciones.
- 5.1 Informe de evaluación con FODA.
6. Hallazgos y resultados del programa y acciones.

²¹ Términos de Referencia Evaluación de Procesos, CONEVAL, enero 2017.

7. Recomendaciones y conclusiones.
8. Anexos.
 - I. Ficha técnica de identificación del programa o acción.
 - II. Instrumentos de medición.

En el apartado de **antecedentes** breve descripción del programa o acción y de las necesidades a satisfacer con la evaluación, describiendo el objetivo principal, tiempo, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros esperados, hallazgos contexto institucional, aspectos organizativos y de gestión, y asignación presupuestal del programa, así como un glosario para las definiciones, términos o palabras clave para evitar interpretaciones ambiguas.

En el apartado de la **descripción de los procesos del programa y acciones** (ver ficha técnica de identificación) se presenta una descripción detallada de los mismos, en el que se da cuenta de la problemática que pretende atender (objetivo, población beneficiada), el contexto y las condiciones en las que opera, identifique los principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos así como toda la información que permita entender la operación del programa y acción incluyendo la línea base del mismo.

En el apartado de **análisis de los procesos del programa y acciones** se deberá de enlistar de manera general las principales **fortalezas y amenazas** a nivel de programa o acción que permitan contar con información para una mejora continua en la toma de decisiones. Las fortalezas se redactarán de forma positiva considerando su aporte al logro del fin, propósito o componente del programa. Las amenazas son aquellos factores externos que comprometen el cumplimiento de los objetivos del programa, detectando los principales problemas en la normatividad, identificación y descripción de las áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas.

Posterior al análisis de las fortalezas y debilidades de los programas y acciones de los instrumentos de planeación municipal se llevará a cabo una evaluación de procesos de forma: **cualitativa** llevando a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas de profundidad y semi-estructuradas y grupos focales (actores clave); y **cuantitativa** planteando la aplicación de estudios de opinión al personal operativo y a beneficiarios directos que permita realizar un análisis correlacional de variables a los factores asociados a la efectividad e impacto en la implementación de los programas y acciones.

Para el **análisis** del impacto de los programas y acciones de los instrumentos de planeación a nivel municipal se deberá de considera los siguientes documentos: Marco normativo aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros);

Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa y la acción pretende atender; Matriz de indicadores para resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado; Documentos de trabajo, institucionales e informes de avance de los aspectos susceptibles de mejora.

Con relación al trabajo de campo de la recolección de la información cualitativa y cuantitativa respectivamente deberá de contemplar la determinación de la muestra, integración de investigaciones y evaluaciones previas, así como los informes y registros administrativos del programa y la acción, de tal manera que permita contar con elementos para la elaboración de los criterios de selección que garanticen la variabilidad de las unidades muestrales seleccionadas. Se deberá de considerar la generación de un cronograma de actividades en donde se detallen las actividades a desarrollar estableciendo las fechas y los instrumentos de recolección de información (ver anexo 2) a ser aplicados en dicha evaluación.

En el **apartado de hallazgos y resultados** se debe de realizar la valoración global de la operación del programa y acciones acorde a los alcances definidos para su evaluación. Los hallazgos e identificación de los resultados deberán estar sustentados con base en información y evidencias del cumplimiento de las metas establecidas. El rango de valoración y calificación del cumplimiento de los programas y acciones se considera un rango de 1-5, siendo 1 el valor más bajo y 5 el valor más alto en términos del grado de consolidación operativa y se tiene que desarrollar la metodología empleada para la valoración de cada uno de los elementos considerando el contexto de operación del programa. Asimismo, se deben señalar los principales problemas detectados en la normatividad, cuellos de botella²², áreas de oportunidad²³, así como las buenas prácticas²⁴ detectadas en la operación del programa y acciones con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en la gestión gubernamental.

En el **apartado de las recomendaciones** y conclusiones se expone una síntesis de los resultados encontrados y resalta los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para mejorar la gestión del programa y acciones para el cumplimiento de sus objetivos. De igual forma se deberá de plasmar las recomendaciones a implementar en los programas y acciones formuladas con base en los análisis de datos. Las recomendaciones deberán de contar con las siguientes características:

- Breve análisis de la viabilidad de la acción a implementar.

²² Nota: Práctica, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el programa o acción para alcanzar sus objetivos, identificando las causas internas o externas y sus efectos en el logro de los objetivos.

²³ Aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que las instancias correspondientes pueden mejorar señalando las limitaciones, fallas o defectos de los procesos internos y externos de los programas y acciones que obstaculizan el logro de su fin o propósito.

²⁴ Iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer las capacidades de operación del programa.

- Principal(es) responsable(s) de la implementación.
- Breve análisis de los efectos potenciales que puede detonar la implementación, tanto en la operación del programa o acción como en el logro de los objetivos del mismo.
- La comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.
- Clasificar la recomendación en: consolidación o reingeniería de procesos.
- Fortalecer el sistema de indicadores teniendo en consideración las siguientes características: claros, relevantes, económicos, monitoreable y adecuados.
- Ver apartado de anexo 1: Recomendaciones del programa o acción.

El órgano institucional que funge como órgano superior de evaluación en el municipio es la COMUPLA, mismo que tiene como objetivo guardar y hacer guardar el cumplimiento de los programas y acciones plasmados en los instrumentos de planeación a nivel municipal. Las funciones de dicho organismo están plasmadas en su reglamento interno teniendo además las siguientes atribuciones:

- Diseño de metodologías y generación de indicadores para evaluar los programas y acciones.
- Evaluar el grado de cumplimiento y detectar retrasos o desviaciones en los programas y acciones de los instrumentos de planeación municipal.
- Coordinar las acciones para establecer los mecanismos de evaluación de las políticas públicas en el municipio de Aguascalientes.
- Emitir los reportes de seguimiento y evaluación de forma trimestral de los programas y acciones.
- Generar las recomendaciones, adecuaciones y actualizaciones a los programas y acciones, como resultado de la evaluación de los mismos.
- Promover y dar seguimiento a los grupos de trabajo que sean necesarios para establecer los mecanismos de evaluación pertinentes de cada programa y acción.
- La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones serán realizados en los plazos estipulados en estos términos de referencia.

Se entenderá que existe incumplimiento a la Ley y sus procedimientos operativos de los programas y acciones, cuando los servidores públicos municipales omitan la presentación o lo hagan en forma extemporánea de la información para la evaluación de los programas y acciones que se señalan en los instrumentos de planeación municipal, no generen la presentación o lo hagan en forma extemporánea de los informes trimestrales de la cuenta pública, falseen información respecto a los informes de avances y los demás plasmados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos en el Estado.

El procedimiento operativo del Sistema Municipal de Evaluación es el siguiente:

8.1 Los titulares de las Unidades Administrativas deberán designar por escrito al enlace del sistema municipal de evaluación, este nombramiento tendrá que ser notificado mediante oficio dirigido al titular del Instituto Municipal de Planeación.

8.2 El enlace tiene como responsabilidad determinar y formular en conjunto con todas las áreas de la Unidad Administrativa de Información los indicadores de medición. De igual forma es obligación de los enlaces hacer la captura de los valores de cada uno de los indicadores en el formato o plataforma establecido para dicho fin.

8.3 Los titulares de las Unidades Administrativas de Información deberán de turnar de forma trimestral el informe de avance de los indicadores durante los primeros 10 días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero, respectivamente.

8.4 El enlace debe de asistir a las juntas y/o capacitaciones a las que la COMUPLA convoque, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de reunión y capacitación del Sistema Municipal de Evaluación

8.5 La actualización, revisión y operación del Sistema Municipal de Evaluación está a cargo de la COMUPLA. Cada una de las Unidades Administrativas de Información es la responsable de proporcionar la información correspondiente a los indicadores de gestión de forma periódica según el corte de información del indicador.

8.6 Es responsabilidad de las Unidades Administrativas de Información asegurarse que los indicadores de medición del desempeño se encuentren alineados con los objetivos y estrategias plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal.

8.7 El Instituto Municipal de Planeación por conducto de la Agencia de Evaluación es el responsable de operar, dar mantenimiento y seguimiento al SIMA en su apartado de indicadores de gestión, generando además de los informes y reportes correspondiente a los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por parte de las Unidades Administrativas de Información.

8.8 Es responsabilidad de la Agencia de Evaluación realizar una vez al año la revisión, análisis y actualización de las políticas y/o reglas de operación y administración del Sistema Municipal de Evaluación Gubernamental aprobado por la COMUPLA.

8.9 El formato o ficha técnica de los indicadores (ver anexo) será elaborado por la Agencia de Evaluación, cubriendo las necesidades técnicas de las Unidades Administrativas de Información.

8.10 Es responsabilidad de la Agencia de Evaluación realizar la programación de los cursos de capacitación (ver anexo), así mismo le corresponde entregar el material necesario a los enlaces de evaluación de manera digital y/o impresa.

8.11 La Agencia de Evaluación esta obligada a dar capacitación cuando uno o más enlaces lo soliciten o cuando se integre un enlace nuevo sobre el manejo y operación del Sistema Municipal de Evaluación Gubernamental.

8.12 Durante el proceso operativo si la Agencia de Evaluación considera necesario eliminar y/o agregar algún indicador o mecanismo de evaluación tendrá que notificar de forma electrónica o escrito al titular.

8.13 La Agencia de Evaluación es la encargada de documentar los trabajos del Sistema Municipal de Evaluación Gubernamental generando los registros administrativos del propio Sistema.

8.14 La Agencia de Evaluación es la responsable de diseñar la metodología y formatos de trabajo a seguir para la elaboración y desarrollo de los indicadores de gestión.

8.15 Las Unidades Administrativas de Información son los responsables de integrar los indicadores de gestión que permita medir los programas y acciones plasmados en los instrumentos de planeación municipal.

8.16 Es obligación de los enlaces de las unidades administrativas de información reunir y capturar la información de las áreas correspondientes en base a la calendarización de la operación del Sistema Municipal de Evaluación Gubernamental.

8.17 Los apartados necesarios para la integración de los indicadores de gestión quedará plasmado en la ficha técnica de los indicadores (ver anexo) incluyendo: Nombre del indicador, Tipo de indicador, Clave programática del indicador, Tipo del indicador, Usuario del indicador, Interpretación o lectura, Descripción del indicador, Unidad de Medida, Fórmula del indicador, frecuencia del indicador, Fuente de datos, Comportamiento del indicador, Línea Base, Dato programado, Dato real, Porcentaje de cumplimiento y Glosario.

8.18 Los reportes trimestrales de los indicadores de gestión de las unidades administrativas de información se presentarán por escrito y digital ante la COMUPLA para su difusión y publicación en el portal de internet del gobierno municipal dando cumplimiento a los términos de la Ley de Transparencia del Estado los primeros 10 días hábiles de cada trimestre.

8.19 La Agencia de Evaluación revisará que la información incluida en los reportes trimestrales cumpla con los criterios establecidos en el presente manual y procederá a generar el reporte que será publicado en el portal de internet del municipio. Si la Agencia de Evaluación considera necesario realizar algún cambio y/o retroalimentación en algún indicador de gestión de la Unidad Administrativa de Información se pondrá en contacto con el enlace correspondiente para su observación y consideración del cambio requerido.

8.20 Si se requiere por parte de las Unidades Administrativas de Información realizar cambios y/o modificaciones en los indicadores de gestión es necesario solicite dicho cambio por medio de una ficha de modificación para su consideración y aprobación por parte de la Agencia de Evaluación.

8.21 El manual de términos de referencia del sistema municipal de evaluación gubernamental será aprobado por la COMUPLA.

8.22 Una vez autorizado el presente manual, este deberá de ser enviado a las Unidades Administrativas de Información que manejen indicadores de gestión para su conocimiento y aplicación.

8.23 La revisión y actualización del presente manual se deberá de realizar por lo menos una vez al año por parte de la Agencia de Evaluación. El objetivo de esta revisión es de verificar la pertinencia de las políticas y procedimientos que en él se establecieron, así como los cambios y/o modificaciones que se hayan efectuado.

X. Anexos 1. Ficha Única de Identificación del Programa o Acción

Tema	Variable	Dato
Datos Generales	Clave presupuestal.	
	Nombre del programa.	
	Nombre de la acción.	
	Fuente de financiamiento	
	Año de inicio	
	Responsable.	
	Correo electrónico.	
	Tel. Contacto.	
Objetivo	Población Beneficiaria.	
	Cobertura Geográfica.	
	Objetivo General del Programa.	
	Principal normatividad.	
	Eje PND.	
	Objetivo del PND.	
	Programa Sectorial Federal.	
	Eje Plan de Desarrollo Estatal.	
	Objetivo del PDE.	
	Programa Sectorial Estatal.	
	Presupuesto aprobado 2017	
	Meta de Fin,	
Meta de Propósito		
Meta de Componentes		
Indicador de gestión²⁵	1.	
	2.	
	n...	
Proceso Operativo	1.	
	2.	

²⁵ Los componentes de los indicadores serán los establecidos en el programa informático SIMA (nombre y descripción del indicador, interpretación, fórmula, unidad de medida, dimensión, frecuencia, línea base, meta).

(Escriba nombre y describa brevemente)	3.	
	4.	
	5.	
	n....	

Mapeo de procesos:

Fortalezas	Debilidades
Amenazas	Oportunidades

Aspecto	Puntaje				Comentario
	Si	Parcial	No	NA	
¿Existen documentos que normen los procesos o acciones?	1	.5	0	0	
¿Son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados?	1	.5	0	0	
¿Los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras?	1	.5	0	0	
¿Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión?	1	.5	0	0	
¿Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras?	1	.5	0	0	
Grado de consolidación operativa	1	.5	0	0	
Total					

Proceso Operativo	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Principales responsables de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados	Medios de verificación	Nivel de priorización (alto, medio, bajo). ²⁶

²⁶ El nivel de priorización alto, medio o bajo, se estimará considerando la mejora en la operación del programa, la viabilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance del objetivo del programa.

Anexo 2. Criterios técnicos de evaluación²⁷.

Pregunta	Si	No
<p>1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.</p> <p>Nivel 1 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema no cumple con las características establecidas en la pregunta. Nivel 2 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. Nivel 3 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. Nivel 4 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</p>		
<p>2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica.</p> <p>Nivel 1 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta. Nivel 2 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta. Nivel 3 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. Nivel 4 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</p>		
<p>3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?</p> <p>Nivel 1 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema. Nivel 2 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. Nivel 3 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. Nivel 4 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p>		
<p>4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</p> <p>Nivel 1 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y no es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. Nivel 2 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</p>		

²⁷ Manual de términos de Referencia, Gobierno del Estado de Aguascalientes, enero 2017.

<p>Nivel 3 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</p> <p>Nivel 4 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</p>		
<p>5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?</p>		
<p>6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?</p>		
<p>7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: Unidad de medida, están cuantificadas, metodología para su cuantificación, fuentes de información, definiendo un plazo para su revisión y actualización.</p> <p>Nivel 1 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones no cumplen con las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas, y existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</p>		
<p>8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, incluya el tipo de apoyo otorgado, esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p> <p>Nivel 1 La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</p>		
<p>9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.</p>		
<p>10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?</p> <p>Nivel 1 Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</p> <p>Nivel 2 Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</p> <p>Nivel 3 Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</p> <p>Nivel 4 Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</p>		
<p>11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas, Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).</p> <p>Nivel 1 Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</p>		

<p>Nivel 3 Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. Nivel 4 Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</p>		
<p>12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: Cuentan con unidad de medida, Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Nivel 1 Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. Nivel 2 Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. Nivel 3 Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. Nivel 4 Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</p>		
<p>13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?</p>		
<p>14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento, contempla el mediano y/o largo plazo, establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa y cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Nivel 1 El plan estratégico tiene una de las características establecidas. Nivel 2 El plan estratégico tiene dos de las características establecidas. Nivel 3 El plan estratégico tiene tres de las características establecidas. Nivel 4 El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</p>		
<p>15 El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento, son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa, tienen establecidas sus metas y se revisan y actualizan. Nivel 1 Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. Nivel 2 Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. Nivel 3 Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. Nivel 4 Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</p>		
<p>16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas: De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas, de manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento, para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados y de manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación. Nivel 1 El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. Nivel 2 El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. Nivel 3 El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. Nivel 4 El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</p>		
<p>17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? Nivel 1 Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</p>		

<p>Nivel 2 Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</p> <p>Nivel 3 Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</p> <p>Nivel 4 Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</p>		
<p>18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?</p>		
<p>19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?</p>		
<p>20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?</p>		
<p>21. El Programa recolecta información acerca de: La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, las características socioeconómicas de sus beneficiarios y las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.</p> <p>Nivel 1 El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos. Nivel 2 El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos. Nivel 3 El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos. Nivel 4 El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</p>		
<p>22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características: Es oportuna, confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación, Está sistematizada, Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes y Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.</p> <p>Nivel 1 La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. Nivel 2 La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. Nivel 3 La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. Nivel 4 La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</p>		
<p>23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: Incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.</p> <p>Nivel 1 La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas. Nivel 2 La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. Nivel 3 La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. Nivel 4 La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</p>		
<p>24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.</p>		
<p>25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?</p>		
<p>26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.</p>		

<p>27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)</p> <p>Nivel 1 El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</p> <p>Nivel 2 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</p> <p>Nivel 3 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p> <p>Nivel 4 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</p>		
<p>28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: Corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del programa</p> <p>Nivel 1 El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</p> <p>Nivel 2 El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</p> <p>Nivel 3 El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</p> <p>Nivel 4 El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</p>		
<p>29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características: Son consistentes con las características de la población objetivo, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados. Y están difundidos públicamente</p> <p>Nivel 1 Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</p>		
<p>30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, estén sistematizados y difundidos públicamente.</p> <p>Nivel 1 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</p>		
<p>31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características: Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.</p>		

<p>Nivel 1 Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</p>		
<p>32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, están difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del programa.</p> <p>Nivel 1 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</p>		
<p>33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características: Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y son conocidos por operadores del programa.</p> <p>Nivel 1 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</p>		
<p>34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, están difundidos públicamente, están apegados al documento normativo del programa.</p> <p>Nivel 1 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</p>		
<p>35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características: Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y son conocidos por operadores del programa.</p> <p>Nivel 1 Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</p>		

<p>36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?</p>		
<p>37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?</p>		
<p>38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: Gastos en operación, mantenimiento, capital, unitarios.</p> <p>Nivel 1 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. Nivel 2 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. Nivel 3 programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. Nivel 4 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</p>		
<p>39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?</p>		
<p>40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características: Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.</p> <p>Nivel 1 Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. Nivel 2 Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. Nivel 3 Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. Nivel 4 Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</p>		
<p>41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?</p>		
<p>42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: Los documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página, se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y la dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.</p> <p>Nivel 1 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. Nivel 2 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. Nivel 3 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. Nivel 4 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</p>		
<p>43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas, corresponden a las características de sus beneficiarios y Los resultados que arrojan son representativos.</p> <p>Nivel 1 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</p>		

<p>Nivel 2 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</p> <p>Nivel 4 Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</p>		
<p>44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? Con indicadores de la MIR, con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares, con hallazgos de evaluaciones de impacto.</p>		
<p>45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?</p> <p>Nivel 1 No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</p> <p>Nivel 2 Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</p> <p>Nivel 3 Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</p> <p>Nivel 4 Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito y los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</p>		
<p>46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características: Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo, la metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa, dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos y la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.</p> <p>Nivel 1 El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</p> <p>Nivel 2 El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</p> <p>Nivel 3 El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</p> <p>Nivel 4 El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</p>		
<p>47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?</p>		
<p>48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características: Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios, se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo y la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.</p> <p>Nivel 1 La evaluación de impacto tiene la característica I.</p> <p>Nivel 2 La evaluación de impacto tienen las características I y II</p> <p>Nivel 3 La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.</p> <p>Nivel 4 La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.</p>		
<p>49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?</p>		

<p>50 En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones: Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.</p> <p>Nivel 1 La evaluación de impacto tiene la característica a).</p> <p>Nivel 2 La evaluación de impacto tiene las características a) y b)</p> <p>Nivel 3 La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</p> <p>Nivel 4 La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</p>		
--	--	--

Anexo 3. Metodología y Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental (ECIG), Evaluación de Percepción.

Objetivo General

Obtener información que permita generar estimaciones con representatividad a nivel municipal sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población de 18 años o más sobre los programas y proyectos municipales, así como los servicios que proporciona el gobierno municipal durante un periodo terminado²⁸.

Objetivo Específicos

- Proveer información al público en general y ofrecer elementos para la toma de decisiones de política pública.
- Medir el nivel de satisfacción de los usuarios/beneficiarios directos e indirectos de los programas y acciones municipales.
- Integrar información sobre las condiciones que se llevan a cabo los programas y acciones municipales y caracterizar diversos atributos de calidad.
- Medir la percepción y expectativas de los usuarios/beneficiarios directos e indirectos de los programas y acciones municipales.
- Experiencia de los usuarios/beneficios directos e indirectos con trámites y servicios públicos.
- Evaluación de la calidad de servicios públicos básicos municipales.
- Prioridades de mejora de servicios públicos básicos municipales.

Metodología de Investigación

- Periodo: Anual.
- Población objetivo: Personas de 18 años y más.
- Cobertura temática: Residentes y hogares en la vivienda.
- Número de hogares: 385 viviendas.
- Unidad de observación: vivienda particular seleccionada y sus hogares.
- Unidad de muestreo: La vivienda.
- Unidad de análisis: Persona de 18 años y más residente en la vivienda particular seleccionada en la muestra.
- Marco muestral: Zonas o áreas que se aplican directa e indirectamente los programas y acciones municipales.
- Esquema de muestreo: Aleatorio simple, estratificado, conglomerado y polietápico.

²⁸ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), INEGI, 2015.

- Periodo de levantamiento: dos periodos de levantamiento (segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre).

Instrumento de medición

Ver propuesta de instrumento

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/encig/2015/doc/encig15_questionario.pdf

Anexo 4. Tipo de evaluación según programa Federal.

PROGRAMA FEDERAL	ENTIDAD QUE EJECUTA	PRESUPUESTO MODIFICADO	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	CONSISTENCIA Y RESULTADOS	DE PROCESOS
PRORE		135,680,972	X		
	OBRAS PUBLICAS	135,680,972			
FONDO IV EJERCICIO ACTUAL		438,679,656			X
	DIF	749,986			
	FINANZAS	99,046,795			
	SEDESO	14,988,996			
	SEGURIDAD PUBLICA	323,893,880			
FONDO III EJERCICIO ACTUAL		104,032,339	X		
	CCAPAMA	35,710,082			
	FINANZAS	23,588,645			
	OBRAS PUBLICAS	39,874,847			
	SEDESO	4,858,764			
CONTINGENCIAS ECONOMICAS		172,717,874			X
	OBRAS PUBLICAS	172,717,874			
FOREMOBA EJERCICIO ACTUAL		1,507,850		X	
	FINANZAS	1,412			
	OBRAS PUBLICAS	1,506,438			
FAIS BANOBRAS		15,096,028		X	
	OBRAS PUBLICAS	15,096,028			
FAIP		12,800,929		X	
	OBRAS PUBLICAS	12,800,929			
3X1 MIGRANTES EJERCICIO ACTUAL		1,050,000			X
	SEDESO	1,050,000			
HABITAT EJERCICIO ACTUAL		8,497,742			
	OBRAS PUBLICAS	8,497,742			X
PRODER		21,478,500	X		
	OBRAS PUBLICAS	21,478,500			
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS EJERCICIO ACTU		3,700,000		X	
	OBRAS PUBLICAS	3,700,000			
FORTASEG EJERCICIO ACTUAL		76,163,789	X		
	SEGURIDAD PUBLICA	76,163,789			
SUBSEMUN EJERCICIO ACTUAL		22,475,644	X		
	SEGURIDAD PUBLICA	22,475,644			